

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la Ordenanza Municipal de Vía Pública BOP-Málaga 25/12/2012 y con carácter previo a su otorgamiento, se informa que se ha presentado una única solicitud núm. R.E. 2024029516, para la ocupación de la vía pública con un puesto de venta de flores, en Mijas Costa. La autorización para este tipo de instalación se regirá por lo dispuesto en los arts. 60 y ss., de la Ordenanza anteriormente citada, sobre otorgamiento de autorizaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de otros peticionarios interesados, a efectos de lo cual se abre un plazo de 10 días para que manifiesten su interés en dicho aprovechamiento.

Fdo.: LA CONCEJALA DELEGADA

(documento firmado electrónicamente)

La Concejala Delegada

Firmado electrónicamente por
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
MARIA FRANCISCA ALARCON
LEIVA 14/06/2024 9:19:08

Fdo.: MARIA FRANCISCA ALARCON LEIVA